

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16255 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, núm. 3, de Valencia, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Voluntario ordinario de acreedores num. 000650/2014 del deudor Mas del Rosari Promotora de Viviendas Protegidas, S.L., con DIC B98032444, habiéndose dictado en fecha 4 de mayo de 2020, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil, n.º 3, de Valencia, Auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de éste Juzgado 13/2/2015.

2.- Asimismo hace constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento

Valencia, 4 de mayo de 2020.- El Letrado Admón. Justicia, José Victor Sanz Gordón.

ID: A200021537-1